Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049 de 2025

CONTRATISTA	NOMBRE	ANIBAL ARMANDO ANAYA MENDOZA.		
	IDENTIFICACION	C.C. 72311251		
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-038-2025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y ESTRATÉGICA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SU ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA), MEDIANTE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 de noviembre 2025	FECHA DE TERMINACION	25 de diciembre de 2025	
BALANCE JURIDICO – ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)			
VALOR ADICIONAL No. 1	-0-			
VALOR TOTAL Contrato	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	0192 DE 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	233 DE 2025	
PERIODO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PLAZO ADICIONAL				
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DÍAS, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.			
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN				
FORMA DE PAGO: Un Único pago por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE una vez de cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales.				
COMPONENTE TECNICO				
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios				

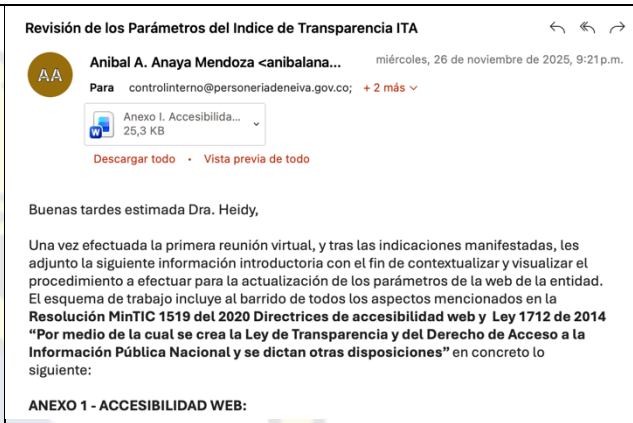
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 26 de noviembre al 25 de diciembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049 de 2025.

	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o total de la prestación.	La presente obligación tiene su cumplimiento y se evidencia en el respectivo soporte de plataforma de SECOP II y que corresponde al soporte parar realizar los respectivos pagos parciales.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	La presente obligación tiene su cumplimiento y se evidencia en el expediente contractual que reposa en la entidad.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	La presente obligación tiene su cumplimiento y el archivo de los documentos generados se da de acuerdo a la necesidad y generación de expedientes contractuales.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	La presente obligación da pleno cumplimiento por la contratista.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado	Durante el periodo de ejecución se atendieron las diversas instrucciones impartidas por la Supervisión y personero municipal.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	Durante el período del presente informe, se ejecutaron las actividades contractuales bajo los principios de calidad, oportunidad con autonomía profesional.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos	Se adjunta junto con la presente cuenta de cobro el pago de la Seguridad Social Integral según planilla No. **35558684** del mes de diciembre de 2025.

	consignados en el respectivo contrato.	
8	Atendiendo lo que se regule al respecto de lo indicado en la ley 2381 del 16 de Julio de 2024, artículo 7, la Entidad se salvaguarda la responsabilidad y el contratista adquiere la obligación de realizar el ajuste correspondiente a las condiciones y obligaciones de las partes para dar cumplimiento a dicho mandato legal.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las condiciones y obligaciones de las partes en el marco del contrato No. 049-2025.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	Durante la ejecución contractual desarrollé mis actividades con decoro, lealtad y buena fe.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Durante la ejecución contractual no accedí a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	Durante el tiempo de ejecución le fue informada cada una de las acciones que pudiesen generar retraso en el desarrollo de actividades contractuales.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Durante el tiempo de ejecución no me fueron entregados bienes para la ejecución del objeto contractual
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados	Durante el tiempo de ejecución presenté el informe de ejecución de las actividades contractuales.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución no surgieron protocolos de bioseguridad.

15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El 26 de noviembre de 2025, suscribí la correspondiente acta de inicio, dando cumplimiento a lo pactado contractualmente.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	En mi calidad de contratista no estoy obligada a realizar factura electrónica, radicando cuenta de cobro No. 001.
17	Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato	Durante la ejecución contractual atendí todas y cada una de las instrucciones impartidas por la supervisora y personero Municipal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		CUMPLIMIENTO
1	Realizar la revisión técnica y documental del cumplimiento actual del ITA, identificación de brechas frente a los criterios exigidos y elaboración del informe diagnóstico con plan de acción priorizado.	Durante el período del presente informe, se realizó la revisión del estado actual del cumplimiento de la personería de Neiva del ITA, conforme a los parámetros y resultados de la auditoría realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación El informe se encuentra adjunto en el Anexo 1 del presente documento e incluye la verificación de la accesibilidad web, la estandarización de contenidos, y las condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital. El documento de revisión incluye el análisis de veintisiete (27) criterios de accesibilidad para los contenidos audiovisuales, incluidos en el documento anexo.
2	Asesorar a la Personería de Neiva en la realización de actividades, documentos, matrices o cualquier tipo de insumo que permita subsanar los criterios del ITA advertidos como incumplidos en el informe de auditoría realizado por la Procuraduría General de la Nación en la vigencia 2025.	En el periodo de ejecución se realizó acompañamiento en la estructuración, actualización y publicación de la información requerida en el portal web institucional. 1. El 26 de noviembre se realizó reunión virtual con el equipo de control interno y se remitió vía correo electrónico la documentación relacionada con la información introductoria que contextualiza y visualiza el procedimiento por realizar:



Revisión de los Parámetros del Indice de Transparencia ITA

Anibal A. Anaya Mendoza <anibalana... miércoles, 26 de noviembre de 2025, 9:21 p.m.

Para controlinterno@personeriadeneiva.gov.co; + 2 más

Anexo I. Accesibilida... 25,3 KB

Descargar todo • Vista previa de todo

Buenas tardes estimada Dra. Heidy,

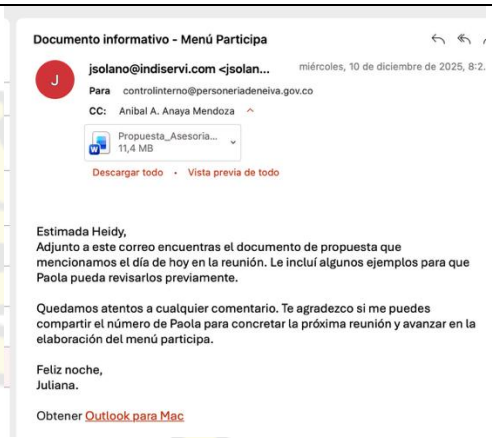
Una vez efectuada la primera reunión virtual, y tras las indicaciones manifestadas, les adjunto la siguiente información introductoria con el fin de contextualizar y visualizar el procedimiento a efectuar para la actualización de los parámetros de la web de la entidad. El esquema de trabajo incluye al barrido de todos los aspectos mencionados en la **Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad web y Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"** en concreto lo siguiente:

ANEXO 1 - ACCESIBILIDAD WEB:

2. El 1 de diciembre se sostuvo reunión con el equipo de Control Interno en el cual se establecieron como compromisos de seguimiento:

- Editar las fotografías con el fin de agregar el código con el texto alternativo. Compromiso de establecer un procedimiento con comunicaciones y de esta manera sea sostenible en el tiempo esta práctica. Fecha de entrega: jueves 04 de diciembre
- Cambiar el tamaño de letras para los tamaños inferiores a 12 puntos. Recuerde que el mínimo de tamaño es de 12. Fecha entrega: 04 de diciembre.

3. El 10 de diciembre se realizó reunión con el equipo de Control Interno con el propósito de socializar el alcance, revisiones y necesidades por implementar en la página web de la personería. Adicionalmente, se remitió documentación vía correo electrónico con el fin de socializar a través de ejemplos los ajustes requeridos conforme al resultado de la auditoría realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación:



Documento informativo - Menú Participa

jsolano@indiserv.com <jsolan... miércoles, 10 de diciembre de 2025, 8:2.

Para controlinterno@personeriadeneiva.gov.co

CC: Anibal A. Anaya Mendoza

Propuesta_Asesoria...
11,4 MB

Descargar todo · Vista previa de todo

Estimada Heidy,
Adjunto a este correo encuentras el documento de propuesta que mencionamos el día de hoy en la reunión. Le incluí algunos ejemplos para que Paola pueda revisarlos previamente.

Quedamos atentos a cualquier comentario. Te agradezco si me puedes compartir el número de Paola para concretar la próxima reunión y avanzar en la elaboración del menú participa.

Feliz noche,
Juliana.

Obtener Outlook para Mac

4. El 12 de diciembre se realizó revisión y presentación de evidencias relacionadas con el anexo I en el marco del cumplimiento al índice ITA. Así mismo, se remitió documentación para firma del señor Personero relacionada con el certificado de cumplimiento del mismo. El documento fue suscrito a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

5. El 15 de diciembre se realizó seguimiento a la implementación de los cambios requeridos con el propósito de avanzar en el ajuste definitivo de la página web.

6. El 16 de diciembre se socializaron los hallazgos relacionados con el anexo II en el marco del cumplimiento del índice ITA:



Re: Revisión de los Parámetros del Indice de Transparencia ITA

Anibal A. Anaya Mendoza <anibalanaya... martes, 16 de diciembre de 2025, 4:52 p.m.

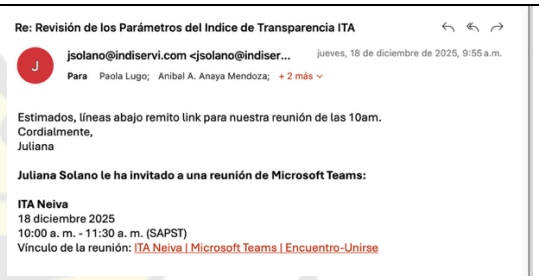
Para controlinterno@personeriadeneiva.gov.co; paolalugo730@gmail.com; + 2 más

Buenas tardes estimada Dra. Leidy,

Continuando con el proceso de evaluación y acompañamiento para la mejora del ITA, les describo los hallazgos dentro del anexo II:

ANEXO II. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

7. El 18 de diciembre se realizó reunión de seguimiento para la revisión en el avance de las modificaciones de la página web, particularmente las relacionadas con el desarrollo del menú Participa:

		
3	Brindar acompañamiento en la estructuración, actualización y publicación de la información requerida en el portal web institucional, conforme a la Ley 1712 de 2014 y directrices MinTIC.	En el periodo de ejecución inicialmente se elaboró solicitud de prórroga a la Procuraduría General de la Nación con el fin de adelantar el proceso de adecuación del sitio web institucional:  Una vez aprobada la prórroga, se realizó el acompañamiento a través de diferentes canales (correos electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp, videoconferencias) con el fin de realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación de los ajustes requeridos en el marco de las mejoras necesarias para el cumplimiento del ITA.

4	Realizar diseño e implementar una matriz de seguimiento que permita mantener actualizado el Índice de Transparencia y prevenir retrocesos en futuras auditorías.	El 12 de diciembre se remitió el documento de matriz detallada en el cual se evidencian las necesidades de actualización en tiempo real, con el fin de que el documento sirva como insumo para los ajustes actuales y futuros de la página web.
5	Capacitar al personal designado por la Personería sobre la actualización, control y sostenibilidad del cumplimiento ITA.	Durante el período de ejecución se realizaron múltiples reuniones virtuales con el fin de dar a conocer el alcance de cada uno de los puntos del ITA. Las reuniones realizadas se detallan en el acápite No. 2 del informe específico de actividades del contratista.
6	Elaborar el informe final de resultados, incluyendo evidencias, simulación de auditoría y recomendaciones de mejora continua.	Se elaboró el informe final de resultados, incluyendo recomendaciones de mejora continua (anexo 1 del presente documento).

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
En cumplimiento a la Cláusula Séptima: Valor y Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del veintiséis (26) de noviembre al veinticinco (25) de diciembre del año 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONTRATO N° 049 de 2025				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
$5.500.000	-0-	$5.500.000	$5.500.000	$5.500.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Séptima del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla N° 35558684 del mes de diciembre de 2025. discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre/2025	$275.000
PENSIÓN	pensionado	$352.000
RIESGOS PROFESIONALES	diciembre/2025	$11.500
TOTAL		$638.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 049 de 2025, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del veintiséis (26) de noviembre al veinticinco (25) de diciembre del año 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
0192 de 2025	233 de 2025	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	$5.500.000
VALOR A PAGAR			$5.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único pago, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS
Jefe de Control Interno
Supervisora.